



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1690^a

SESION: 1º DE FEBRERO DE 1973

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1690)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Zambia:	
a) Carta, de fecha 24 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/10865);	
b) Carta, de fecha 23 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Guinea, Kenia y el Sudán (S/10866);	
c) Carta, de fecha 26 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/10869)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1690a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 1º de febrero de 1973, a las 16 horas

Presidente: Sr. Joseph ODIRO-JOWI (Kenia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1690)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Zambia:
 - a) Carta, de fecha 24 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/10865);
 - b) Carta, de fecha 23 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Guinea, Kenia y el Sudán (S/10866);
 - c) Carta, de fecha 26 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/10869).

Se declara abierta la sesión a las 17.05 horas.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de proceder a examinar el orden del día de esta tarde, quiero aprovechar esta oportunidad para rendir un cálido homenaje al Embajador Anwar Sani, Presidente del Consejo durante el mes pasado, por su dirección brillante y atinada y por los servicios que prestó a este órgano durante el mes de enero de 1973.

2. El Sr. Anwar Sani representa a un país asiático, Indonesia, conocido y honrado por su liderazgo en los asuntos mundiales, que posee una actuación distinguida como defensor de la paz y de la liberación de los países que todavía se encuentran bajo dominación extranjera y que tiene una tradición de relaciones amistosas con muchas naciones del tercer mundo y, asimismo, con los países desarrollados.

3. Durante su Presidencia, el Sr. Anwar Sani dejó su sello en el espíritu y en la labor del Consejo. Fue durante su desempeño del cargo que el Consejo tomó la decisión histórica de reunirse, por primera vez, en el continente latinoamericano, en la República de Panamá. Bajo su conducción, la labor del Consejo en 1973 se inició con

entusiasmo y esperanza. En verdad, el Consejo se reúne esta tarde simplemente para completar y concluir un tema que se inició bajo su presidencia. Espero sinceramente que el tema del orden del día, que fue abordado por él tan hábil y democráticamente, pueda llegar a satisfacción de todas las partes interesadas y en interés del realce de la autoridad y los poderes del Consejo de Seguridad.

4. Quiero agradecerle sinceramente por la forma en que dirigió al Consejo durante el mes pasado y por los servicios que prestó, lo que refleja el deseo de su país de hacer un aporte a la realización de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. El gran país que él tiene el privilegio de representar y a cuyo servicio ha demostrado capacidad, tacto y devoción, está dedicado a la paz mundial, a la prosperidad y al orden para toda la humanidad. Una vez más, le agradezco sinceramente el trabajo excelente que realizó durante el mes pasado, que constituye un buen augurio para el funcionamiento y la labor del Consejo durante este año.

Aprobación del orden del día

Quede aprobado el orden del día.

Denuncia de Zambia:

- a) Carta, de fecha 24 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/10865);
- b) Carta, de fecha 23 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Guinea, Kenia y el Sudán (S/10866);
- c) Carta, de fecha 26 de enero de 1973, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente Interino de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (S/10869)

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada anteriormente [1687a. sesión] me propongo, si no se formulan objeciones, invitar al representante de Zambia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. P. J. F. Lusaka (Zambia) toma asiento a la mesa del Consejo.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [sesiones 1687a. y 1689a.], me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de

Ghana, Marruecos, República Unida de Tanzania, Zaire, Chile, Argelia, Senegal, Egipto, Somalia y Cuba a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo para participar en los debates, de acuerdo al Artículo 31 de la Carta, sin derecho a voto. Queda entendido que serán invitados a ocupar un asiento en la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Rahal (Argelia), el Sr. R. Alarcón (Cuba), el Sr. H. Díaz Casanueva (Chile), el Sr. A. Abdel Meguid (Egipto), el Sr. J. Cleland (Ghana), el Sr. M. Zentar (Marruecos), el Sr. M. Fall (Senegal), el Sr. J. Nur Elmi (Somalia), el Sr. S. Salim (República Unida de Tanzania) y el Sr. Ipoto Eyebu Bakand'asi (Zaire) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Debo informar a los miembros del Consejo que he recibido solicitudes adicionales para participar en este debate de los representantes del Camerún y Guyana, en cartas fechadas el 31 de enero y 1º de febrero de 1973, respectivamente. De acuerdo con el reglamento provisional y la práctica usual del Consejo, me propongo, si no se formulan objeciones, invitar a los representantes del Camerún y Guyana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 de la Carta, a participar en el debate sin derecho a voto y a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo, quedando entendido que se les invitará a sentarse a la mesa del Consejo cuando les corresponda intervenir en el debate.

Por invitación del Presidente, el Sr. P. B. Engo (Camerún) y el Sr. R. E. Jackson (Guyana) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer orador inscrito es el representante del Camerún, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

9. Sr. ENGO (Camerún) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo expresar mi gratitud a usted personalmente y también a todos los miembros por haberme concedido esta especial oportunidad para hablar ante el Consejo, a pesar de haberlo solicitado con muy poca anticipación.

10. Es particularmente grato observar la tremenda contribución de las llamadas jóvenes naciones al establecimiento del orden mundial y la construcción positiva de la paz. En enero hemos visto a un gran hijo de Indonesia guiar a este augusto órgano con una sabiduría y brillantez genuinas. En febrero observamos cómo la Kenia africana reafirma una verdad existente, la de la capacidad de los pueblos africanos para participar, en un plano de igualdad y con una sensibilidad sin paralelo, en la solución de problemas internacionales y la organización de la paz mundial.

11. Deseamos felicitar al Presidente saliente, Embajador Anwar Sani, por su fructífera gestión. A usted, nuestro hermano Odero-Jowi, le felicitamos con júbilo y le reiteramos nuestra confianza de que ha de llevar las deliberaciones de este Consejo durante el presente mes a una feliz conclusión.

12. Mi delegación pidió la palabra por dos razones principales. La primera es para demostrar abiertamente nuestra total solidaridad con el hermano Estado africano de Zambia, que resiste con fortaleza a la provocación. El Presidente del Camerún, Su Excelencia El Hadj Ahmadou Ahidjo, ya ha enviado una comunicación al Presidente Kaunda, expresándole la indignación del pueblo camerunés por las ultrajantes medidas económicas y militares adoptadas contra Zambia.

13. El Presidente Ahidjo, en varias oportunidades, ha reiterado la dedicación de mi país a la solución de los problemas africanos, especialmente en materia de descolonización. El Camerún no considerará completa su libertad hasta que toda el África esté libre. Todos los interesados deben comprender que el movimiento de liberación total es continental y que no está limitado a un país ni a determinados pueblos que viven en demarcaciones geográficas que todavía se encuentran bajo dominio colonial.

14. El derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas reconocen el legítimo derecho de los pueblos a la defensa propia contra el uso de la fuerza que trata de privarlos del ejercicio de su derecho a la libre determinación. La Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, aprobada por la Asamblea General en 1970 [*véase resolución 2625 (XXV)*], resolvió de una vez por todas las especulaciones sobre la amplitud de dicho derecho. Declaró en forma inequívoca que esos pueblos tienen el derecho de buscar y recibir ayuda en su lucha contra la tiranía del imperialismo. El apoyo que cualquier nación africana, o cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas, brinde a los pueblos de Zimbabue no puede ser considerado culpable dentro de la esfera del derecho internacional ni por la moralidad pública aceptada. Por consiguiente, toda acción que se emprenda con el pretexto de ejercer un supuesto derecho de defensa propia contra la defensa propia justificada es ilegal y debe ser condenada. Esto es claramente aplicable al caso actual de Zambia.

15. La segunda razón por la cual hemos pedido la palabra es sumarme al llamamiento, a los miembros del Consejo y a la opinión internacional en general, para que se adopten todas las medidas necesarias que aseguren la realización efectiva de las aspiraciones más excelsas y sagradas de los pueblos africanos que se hallan privados de su derecho legítimo fundamental para buscar la dignidad y forjar su propio destino. La privación de la libertad ha demostrado ser la provocación más notoria de la historia contra la paz y la seguridad internacionales. El menosprecio de los conceptos jurídicos de igualdad soberana e integridad territorial de los Estados es tan provocativo como la beligerancia y la guerra declarada.

16. La cuestión que considera ahora el Consejo es una combinación de ambas cosas. La infame conspiración entre los elementos racistas en Zimbabue y sus cómplices en Sudafrica menoscaban el derecho de libre determinación del pueblo zimbabue, por una parte, y la integridad territorial e independencia política del pueblo pacífico amante de la libertad de la República de Zambia, por la otra.

17. Nuestra generación debe reconocer el carácter de la paz que ha previsto la Carta. No se trata sencillamente de la ausencia de la guerra. Supone el repudio de toda situación conducente a la beligerancia y el imperio del respeto absoluto a los principios declarados de coexistencia pacífica entre los Estados. La tecnología ha unificado a la humanidad hasta tal punto que el aislamiento es anacrónico e indeseable en nuestra era. Las dificultades de una nación pequeña, casi insignificante, en un rincón remoto del globo pueden desencadenar un desastre indecible. En términos económicos y militares, para naciones mucho más grandes y poderosas en otros lugares. En los problemas de esta era todos estamos unidos por igual, tanto las naciones grandes como las pequeñas. Nadie puede darse el lujo de la complacencia ni de la retirada.

18. La indignación de los pueblos africanos continúa creciendo con intensidad aterradora. Sería peligrosamente erróneo suponer que nuestros dirigentes hablan respondiendo a retórica vana e inofensiva. La juventud dentro y fuera del África se preocupa por la justicia. No debemos dejarles un legado de inactividad, de dilación o, peor aún, de verborrea sobre el concepto del imperio de la ley. Si esta generación no adopta medidas inmediatas y eficaces para detener la tendencia actual, la presente revuelta en África estallará en unos cuantos años con consecuencias increíbles que desorganizarán la sólida estructura con que soñamos para la comunidad internacional. La base de la opresión en el África austral, por ser racista e imperialista, no permite predecir qué consecuencias tendrá fuera del escenario actual del conflicto. Tanto las naciones ricas como las pobres se juegan mucho en la paz. Estoy convencido, por sus reacciones en la historia contemporánea, que los pueblos del mundo desean la paz más que la futilidad de la guerra.

19. El Gobierno y el pueblo del Reino Unido custodian los ideales de libertad con celo y devoción. La Constitución de esa nación no deja dudas a nadie respecto a su consagración a la democracia y libertad. No les pedimos más de lo que ellos piden para sí mismos en su patria: que apliquen sus caros ideales a otros pueblos. La democracia, en el contexto del gobierno de la mayoría, es indudablemente exportable. Rhodesia del Sur es aún una colonia del Reino Unido. A ese Estado lo incumbe la responsabilidad principal de desembarazar a la nación de Zimbabue del peligroso lujo del racismo en la vida pública. No será una novedad para el Reino Unido el arreglar la independencia mediante el ejercicio por parte de los pueblos de la autodeterminación después de una conferencia general. Una nueva constitución puede garantizar los derechos legítimos de la minoría, pero prevaleciendo la voluntad expresada de la mayoría.

20. Ha llegado el momento de que recapiten todos los intereses. El Reino Unido, conocido por la madurez de su diplomacia en el extranjero y por el gobierno experto nacionalmente, debiera tomar la iniciativa, sabiendo de primera mano, como lo sabe, cuál es el sentir entre la mayoría de los pueblos. En verdad, se tomó la molestia de enviar una comisión especial para determinar los hechos. La paz real y duradera sólo puede obtenerse mediante un acuerdo a base de la igualdad racial y del respeto por los derechos humanos fundamentales.

21. La retórica y el debate ya no tienen eficacia. La acción debe ser la coronación más auténtica de todo ideal

declarado. El Reino Unido ha apoyado abiertamente el concepto de paz y el principio de la autodeterminación de los pueblos. Los representantes del Reino Unido han desempeñado una función muy principal en la formulación de los principios contenidos en la Declaración de 1970. Toda renuencia del Gobierno del Reino Unido a desembarazarse de esta maldición que es Rhodesia significaría que da su aprobación sin reservas al *status quo*. Un veto a resoluciones progresivas y a los esfuerzos de la mayoría de las Naciones Unidas no puede constituir un veto a la resolución de los pueblos oprimidos a vivir en un ambiente de libertad. El Reino Unido será tan culpable de la insultante dominación como quienes actúan sabiendo que el apoyo británico está implícito.

22. Sudáfrica y todos los obcecados aliados del régimen racista en Rhodesia deben darse cuenta de la realidad de la común amenaza para la paz y el bienestar de la comunidad internacional. La paz y la seguridad en toda África mediante el absoluto respeto por los principios de la Carta, así como por la dignidad y el valor de la persona humana, significarán prosperidad para todos, incluso Sudáfrica, Zimbabue y otras zonas donde la explosión es un fenómeno latente.

23. Mi nación encarece a todos los miembros del Consejo de Seguridad que consideren el presente debate con deferencia, no sólo como una ocasión más para presentar una resolución cuyo valor es insignificante para Ian Smith y sus colaboradores y cómplices, sino elaborando un programa para desvanecer la amenaza a Zambia cediendo el paso a medidas positivas. Alejémonos de la idea amenazadora de "Zambia es hoy, ¿quién será mañana?" Si el Consejo de Seguridad no lo hace ahora, si la comunidad internacional no responde a las amenazadoras necesidades contemporáneas, entonces hay que decir lamentándonos, como lo hizo Tennyson proféticamente: "¿Qué será cuando tenga 50 años, si para entonces estoy vivo, si ahora el mundo me parece tan amargo y sólo tengo 25?"

24. Ni los asesinatos ni los arsenales de armas refinadas de destrucción en masa pueden destruir los deseos de libertad de los pueblos. Sólo pueden retardar el advenimiento de la libertad. No pueden detener el proceso histórico de cambio en el equilibrio del poder ni la inevitabilidad de su consecución.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Guyana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

26. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación desea agradecerle a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad la oportunidad que nos han brindado de pronunciarlos ante el Consejo respecto del tema que se examina. Se trata de un tema que exige una abierta manifestación de solidaridad con un país amante de la paz y además amigo: la República de Zambia. Al mismo tiempo, presenta a las Naciones Unidas y en particular al Consejo de Seguridad un desafío particular.

27. Aprovecho esta oportunidad para felicitarlo, en nombre de mi delegación, por haber asumido la Presidencia del

Consejo. Por su conducto, deseamos hacer llegar similares felicitaciones a la delegación de Indonesia, que, en la persona del Embajador Anwar Sani, completó ayer su término como Presidente del Consejo durante el mes de enero.

28. La carta del representante de Zambia [S/10865] pone en evidencia el hecho inquietante de que el régimen racista de Ian Smith, que ha asumido ilegalmente el poder en Zimbabwe y se ha embarcado en una acción de inhumanidad y opresión en ese país, ha decidido agregar a su traición y tiranía la agresión contra un Estado vecino, un Estado Miembro de esta Organización. Su conducta en este caso sigue un patrón ya establecido de crueldad, buscando el mantenimiento del poder usurpado tan abiertamente. La acción de Smith aparece como un acto de desprecio por esta Organización y la opinión pública mundial. En opinión de mi delegación, es una demostración más del deseo de persistir en el racismo, la opresión y la agresión.

29. Pero los rebeldes de Salisbury no están solos en ese propósito. Cuando se toma nota de la carta, de fecha 26 de enero, dirigida por el representante de Sudáfrica al Presidente del Consejo de Seguridad [S/10870] y teniendo en consideración el historial de la opresión interna en Sudáfrica y de la colaboración externa con regímenes fascistas similares en la región, surge un cuadro espantoso de la tiranía racista en el África meridional. Esta carta es una invitación a Ian Smith para que continúe por el camino que ha elegido, completamente seguro del apoyo de Sudáfrica.

30. Por lo tanto, mi delegación se asocia a las otras delegaciones que han condenado la agresión y la tiranía de los racistas en el África meridional en su demanda de una acción apropiada por parte de esta Organización y particularmente del Consejo de Seguridad para llevar a un término este reino del terror.

31. No debe quedar ninguna duda acerca del respaldo que el pueblo y el Gobierno de Guyana ofrecen al Gobierno y al pueblo de Zambia. Nuestro Primer Ministro, al enterarse de esta reciente agresión de Ian Smith contra Zambia, comunicó inmediatamente al Presidente, Su Excelencia Sr. Kenneth Kaunda, nuestra solidaridad con el valiente Gobierno y pueblo de Zambia al rehusarse a someterse a la intimidación y a las amenazas y nuestro apoyo a su actitud de principio al defender las normas y preceptos de la justicia, la libertad y la dignidad humanas.

32. Al igual que otras delegaciones que han hecho uso de la palabra antes, reconocemos que la comunidad internacional no puede en esta coyuntura dejar de apoyar al Gobierno y al pueblo de Zambia y asistirlos de todas las maneras que estén a su alcance, de un modo especial para superar las dificultades económicas resultantes del cierre de la frontera y del bloqueo impuesto por Ian Smith.

33. Aunque condenemos a los agresores y expresemos nuestra solidaridad con el Gobierno y pueblo de Zambia, es necesario que los síntomas no nos despiquen y que busquemos poner fin a la amenaza a la paz y seguridad internacionales en la región por medio de acciones que erradiquen las causas profundas que llevaron a estos disturbios.

34. Si centramos la atención en la situación de Zimbabwe, llegamos a la inevitable conclusión de que lo que ha llevado a los presentes problemas es la falta de la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido, en tomar una acción decisiva para aplastar la rebelión en ese desgraciado país. Corresponde evidentemente a la Potencia administradora el tomar nuevas y dinámicas iniciativas a este respecto.

35. Mi delegación siempre ha estado convencida de que el pronto e inequívoco compromiso del Gobierno británico de no usar la fuerza dio a Smith considerable confianza para poder proseguir en el camino de la rebeldía. Sin embargo, en opinión de mi delegación, aún existe la posibilidad de que la Potencia administradora cumpla con su responsabilidad frente al pueblo de Zimbabwe. Un paso en este sentido sería el retiro inmediato del compromiso de no utilizar la fuerza en cuanto al objetivo declarado por el Gobierno del Reino Unido de establecer un gobierno democrático en Zimbabwe. Otro paso sería convocar una conferencia constitucional plenamente representativa del pueblo de Zimbabwe, como lo preconizaron muchas delegaciones durante el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General y como ha sido reiterado durante este debate.

36. Cualquiera sea la actitud que la Potencia administradora tome con respecto a la rebelión en Zimbabwe, quisiera decir que el Gobierno y el pueblo de Guyana están dispuestos a tomar parte en cualquier acción colectiva internacional que pueda hacer desaparecer esta burla al imperio de la ley en Zimbabwe y que permita que se establezca en el Territorio el régimen de la democracia, la paz y la justicia tan largamente esperado.

37. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Se ha agotado la lista de representantes que deseaban participar en el debate general. Voy a conceder ahora la palabra al representante del Sudán, quien va a presentar dos proyectos de resolución, S/10875 y S/10876, que acaban de ser distribuidos.

38. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Comenzaré por felicitar, en nombre de mi delegación, al Embajador Anwar Sani, de Indonesia, por la excelente manera en que ha desempeñado la función presidencial en este Consejo durante el mes de enero. Ha estado a la altura de lo que de él esperábamos cuando entró en la Presidencia y, a satisfacción nuestra, ha realizado su tarea con extraordinaria habilidad y firmeza, y con toda conciencia. Por consiguiente, felicitamos a él y a su delegación, reiterando nuestra admiración.

39. A usted, Sr. Presidente, al asumir la función presidencial en este mes, le expreso el gran placer que sentimos al verlo en ese sitio por ser usted un africano y por pertenecer a un país con el que el Gobierno y el pueblo del Sudán sostienen excelentes relaciones. Estamos todos vinculados por el destino a la amistad perpetua y a los ideales de libertad de toda el África. Hago votos por el éxito de su Presidencia y le aseguro que cuenta con nuestra total colaboración.

40. Dicho esto, quiero recordar que en los últimos cuatro días el Consejo se ha ocupado del contenido de la

comunicación de fecha 24 de enero pasado cursada por el representante de Zambia [S/10865]. En el día de ayer [1689a, sesión] mi delegación expresó su posición con respecto a la queja de Zambia, y hoy me cabe el privilegio de presentar en nombre de las delegaciones de Guinea, Kenia, Yugoslavia y la mía, los proyectos de resolución S/10875 y S/10876.

41. Antes de referirme en forma concreta a los párrafos de los proyectos, debo decir que el problema más significativo que se ha planteado a nuestras delegaciones ha sido el de la amenaza a la paz y seguridad internacionales en el África meridional. Quizás los miembros hayan tenido diversas actitudes y posiciones en otras cuestiones, pero a juzgar por la parte medular de las declaraciones formuladas hemos convenido en que las recientes provocaciones del régimen ilegal de Salisbury han agravado una situación ya de por sí peligrosa en la región. Estos son hechos que exigen una acción urgente y decisiva de este Consejo, que es el órgano que tiene la responsabilidad principal en el mantenimiento de la paz mundial.

42. En lo que se refiere a los proyectos de resolución a consideración del Consejo, se podrá observar que el S/10875 contiene propuestas relativas al aspecto político de la denuncia; el otro, S/10876, se refiere a la asistencia a Zambia. Al presentar el proyecto de resolución S/10875, hemos tenido en mente cuatro puntos significativos. El primero es que el Consejo debe expresar su firme desaprobación ante los actos provocativos del régimen de Ian Smith. Segundo, qué debe hacer el Consejo con respecto a la presencia de fuerzas armadas sudafricanas en Rhodesia del Sur y en la frontera de Zambia. Tercero, cuál es en realidad la responsabilidad del Reino Unido frente a Rhodesia. Por fin, tenemos que referirnos a la veracidad de las declaraciones sudafricanas que niegan su intervención militar en Rhodesia.

43. En lo que se refiere al primer punto, creen los autores que este Consejo debe condenar categóricamente los actos del régimen de Smith, para que no le pueda caber duda alguna de que este órgano no va a permanecer inactivo en tanto siga provocando a sus vecinos y se dedique a una represión excesiva del pueblo de Zimbabwé. Por consiguiente, sugerimos que se aprueben en forma unánime los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva.

44. El segundo punto no es novedoso para el Consejo. Ya en 1970 el Consejo pidió a Sudáfrica que retirara de Rhodesia sus fuerzas armadas. Las graves consecuencias de la intervención militar sudafricana al lado del régimen blanco minoritario de Salisbury, nunca podrán destacarse lo suficiente. Voy a citar a un ex Primer Ministro británico, que dijo: "Creo que el mayor peligro que afrontamos es que el mundo pueda dividirse racialmente. No veo ningún otro peligro, ni siquiera la bomba atómica, que pueda ser tan catastrófico como aquél." Estas fueron las palabras de Sir Alec Douglas-Home en 1964, cuando era Primer Ministro británico. Esperamos que el Consejo apruebe los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva, que están dirigidos a resolver este problema en particular.

45. El tercer punto, relativo a la responsabilidad británica en Rhodesia, no contiene ningún elemento nuevo en los

debates sobre este territorio. Sin embargo, lo que nos preocupa es saber hasta qué punto sienta el Reino Unido su responsabilidad para concluir con la rebelión, ya que se trata de la Potencia administradora y en términos del derecho internacional puede adoptar medidas que nadie más podría adoptar. Arguye que no puede utilizar la fuerza y que no debe pensarse en que nadie lo haga. En tal caso, ¿las Naciones Unidas no tienen el derecho de esperar que el Gobierno del Reino Unido haga todo lo que esté a su alcance y que no sea utilizar la fuerza? A este respecto, el curso normal de las cosas exigía que el Reino Unido dijera claramente, desde el momento de la declaración unilateral de independencia, que consideraba todo acto de ayuda a Rhodesia como un acto de ayuda a una rebelión contra la Corona Británica. Sin embargo, en ningún momento se escuchó una protesta británica que estuviera próxima a tal actitud. Por esa razón los autores sugieren la aprobación de los párrafos 3, 6 y 7 de la parte dispositiva.

46. Por último, debemos pensar en los hechos como son o como se dicen que son en la zona que está a nuestra consideración. Los autores creen que significaría una gran ayuda, de conformidad con el artículo 28 del reglamento provisional, el envío de una misión del Consejo a esa zona. La finalidad de esta misión consta en el párrafo 9 de la parte dispositiva del proyecto.

47. En lo que se refiere al proyecto de resolución S/10876, no podría hacer nada mejor que citar las palabras del representante de Austria, que dijo en la sesión de ayer:

"En los años sucesivos, Zambia se esforzó al máximo por dar cumplimiento a las sanciones, y en buena medida fueron estos esfuerzos los que granjearon a Zambia y a su distinguido Presidente, el Sr. Kenneth Kaunda, las simpatías y la admiración de muchos países, entre ellos el mío. Zambia ha soportado la dureza del golpe y ha seguido en la vanguardia de la lucha africana por la conquista de la plena libertad e independencia continental.

"Al romper sus últimos nexos económicos con Rhodesia en las pasadas semanas, la situación de Zambia ha cambiado y se ha agravado. Mi delegación está convencida de que la petición de Zambia, basada en los Artículos 49 y 50 de la Carta y en las disposiciones anteriormente mencionadas de las resoluciones 253 (1968) y 277 (1970), para que las organizaciones de las Naciones Unidas y los Estados Miembros ayudaran económicamente a Zambia, merece la más seria consideración de este Consejo." [1689a sesión, párrs. 60 y 61.]

48. Para concluir, quisiera expresar que la cuestión a consideración del Consejo es la de si se acepta el hecho de que el problema de Rhodesia representa una verdadera amenaza para la paz mundial y si es de profunda importancia para el futuro de las Naciones Unidas en medida tal que el Consejo debe empeñar su prestigio para respaldar todos los esfuerzos conducentes a poner término al régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Los autores creen que éste es el curso que debe seguir el Consejo. Que no caiga sobre el Consejo el duro juicio de que no actuó como debió hacerlo en las circunstancias.

49. Quiero terminar diciendo que los autores de los dos proyectos de resolución están dispuestos a discutir con otras delegaciones toda opinión que pueda conducir a la unanimidad en la votación de los mismos.

50. EL PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): He procedido a hacer consultas con los miembros del Consejo para saber si sería posible o no reunirnos mañana, por la mañana o por la tarde, para continuar nuestro debate y proceder a la votación. La reacción no ha sido unánime. Algunos miembros preferirían que votáramos el lunes; otros se inclinan porque nos reuniáramos mañana por la tarde, pero no han indicado si estarían dispuestos a votar. Creo que la mayoría de los miembros prefieren que el Consejo se reúna

mañana por la mañana, pero en ese caso tampoco está claro si estarían dispuestos a votar. Desearía sugerir que lleguemos a una avenencia sobre esta materia. Creo que el único entendimiento podría ser que el Consejo se reuniera mañana por la tarde, oportunidad en que, dependiendo del progreso que se logre en esa reunión, podríamos proceder a votar o a postergar dicha votación hasta el lunes por la mañana. Si se acepta esta sugerencia y como no advierto objeciones, el Consejo levantará su sesión hasta mañana a las 15 horas, oportunidad en que reanudaríamos el debate y procederíamos a votar o, si se juzga más atinado, a aplazar la votación hasta el lunes por la mañana.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.